



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE MANRESA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.07.463B.760 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023 Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

Con fecha 25 de julio de 2023 se concedió por la Ministra de Ciencia e Innovación, en favor del Ayuntamiento de Manresa, una subvención nominativa para la creación de un polo de formación e innovación tecnológica en el recinto de la Fábrica Nova de Manresa, de acuerdo con la memoria de actuación anexa a la Orden de concesión, por importe de 10.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.760.

Según la condición cuarta, párrafo primero la fecha límite prevista para la ejecución de los gastos es el 31 de diciembre de 2024. Por su parte, la condición tercera, párrafo décimo de la Orden establece que cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, se podrá solicitar su modificación al menos un mes antes de que finalice el plazo de ejecución. Añade que la se podrá modificar esta orden de concesión, siempre que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda o a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, que no dañe derechos de terceros, y que obedezca a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 se ha recibido escrito del Alcalde de Manresa solicitando una ampliación del plazo de ejecución de esta subvención por nueve meses, hasta el 30 de septiembre de 2025. En el escrito se explican los factores que han incrementado la complejidad de los trabajos y han impedido el cumplimiento de los plazos previstos: la dificultad de acceder a la información estructural del edificio del anterior propietario y la necesidad surgida de realizar un conjunto de calas y ensayos estructurales no previstos inicialmente.

Analizados los motivos expuestos en la solicitud citada, considerando que los mismos se encuentran suficientemente justificados, que se ha solicitado con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución, que no produce perjuicios a terceros y que responde realmente a causas no imputables al Ayuntamiento de Manresa, con el objetivo de lograr una correcta ejecución del objeto de la subvención, se hace preciso ampliar el plazo de ejecución de este por el plazo solicitado, así como modificar el plazo para la justificación de la subvención.

Por cuanto antecede, conforme a la competencia atribuida en virtud del artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,





RESUELVE

Primero. – Ampliación del plazo de ejecución.

Se modifica la condición cuarta, párrafo primero, en los siguientes términos:

La fecha inicial de ejecución de los gastos es el 1 de enero de 2022 y la fecha final el 30 de septiembre de 2025.

Se modifica la condición cuarta, párrafo segundo, en los siguientes términos:

A los efectos de esta orden, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación de la subvención el 31 de diciembre de 2025.

Segundo. – Ampliación del plazo de justificación

Se modifica la condición quinta, párrafo cuarto, en los siguientes términos:

La justificación se realizará antes del 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Nuevo presupuesto

Se aprueba el nuevo presupuesto que sustituye al previsto en el anexo de la Orden:

Concepto	2023	2024	2025	TOTAL
Compra del edificio patrimonial Fàbrica Nova	5.800.000,00 €			5.800.000,00 €
Proyecto rehabilitación fachadas, cierres y cubiertas		269.705,98 €		269.705,98 €
Ejecución sistemas de envolventes y acabados exteriores. Fase 1			3.930.294,02 €	3.930.294,02 €
TOTAL	5.800.000,00 €	269.705,98 €	3.930.294,02 €	10.000.000,00 €

Disposición final única. - Efectos.

Esta Orden surtirá efectos desde el momento de su publicación.





Firmado electrónicamente,

Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades
PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio,
La Secretaria General de Investigación,
Dña. Eva Ortega Paíno

Código seguro de Verificación : GEN-d4dd-d576-cf42-a625-3d96-6c32-e21f-560c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

